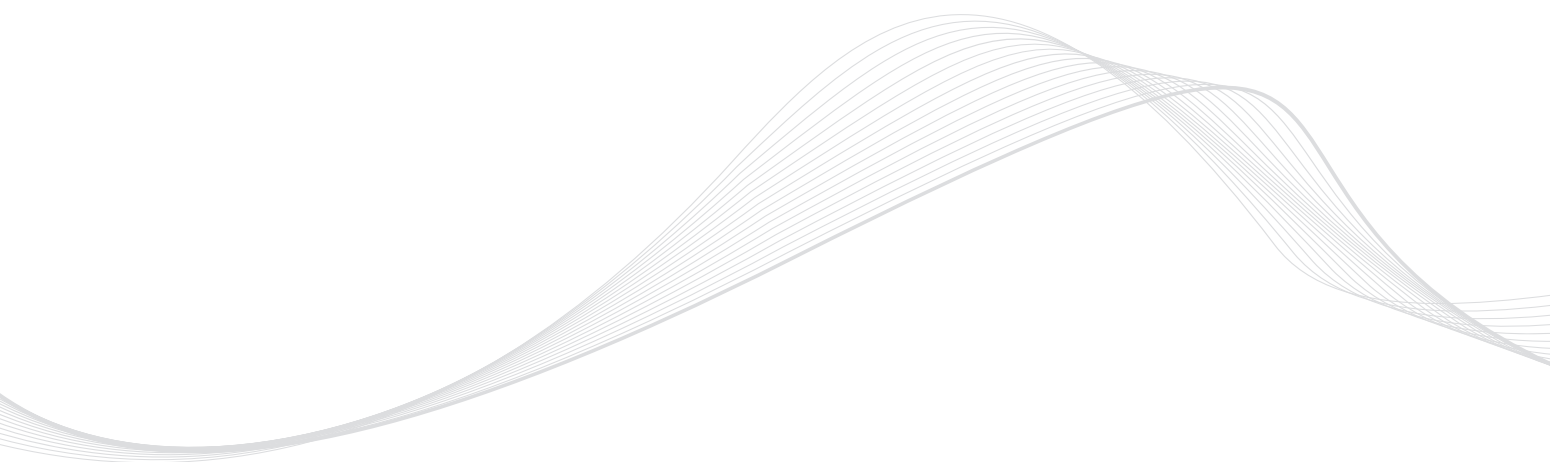


# ACCESO Y TRAYECTORIA



# Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) dicta en su artículo 1° que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección” (CPEUM, art. 1°, 2015, 10 de julio). Este mandato implica que el Estado acepta, respeta y brinda las garantías contenidas en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el que se estipula que la educación es un derecho humano fundamental. Así, la legislación mexicana establece que “todo individuo tiene derecho a recibir educación”, por lo que los distintos órdenes de gobierno están obligados a impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, como parte de la educación obligatoria (CPEUM, art. 3°, 2015, 10 de julio). Además, compromete al Estado a garantizar una educación de calidad, que comprende las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad (LGE, art. 8, 2015, 20 de abril).

Aunado a este marco legal, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tiene entre sus tareas realizar mediciones que permitan dar seguimiento a los componentes o dimensiones del Sistema Educativo Nacional (SEN) a fin de contribuir en la mejora de la calidad de la educación. En ese sentido, en este apartado se presentan 24 indicadores (13 de ellos pueden consultarse en el anexo electrónico) organizados en cuatro constructos que buscan dar respuesta a las siguientes interrogantes: 1) *¿Cuántos niños y jóvenes se matriculan en educación básica o media superior?*; 2) *¿Cómo avanzan los alumnos en su trayectoria escolar?*; 3) *¿Cuántos alumnos de una generación escolar terminan oportunamente cada nivel educativo?*, y 4) *¿Cuántos alumnos de los que concluyen un determinado nivel educativo acceden al siguiente?*

Para el cálculo de los indicadores que aquí se presentan, se retoma la estadística del Formato 911 para el inicio del ciclo escolar 2014-2015. Asimismo, es fundamental contar con datos precisos de la población por edades individuales. En la actualidad, una fuente disponible son los resultados de la *Encuesta Intercensal 2015* (INEGI, 2015a), sin embargo, hay que considerar que en eventos censales o encuestas en hogares es común la preferencia del informante por ciertos dígitos en la declaración de la edad, además de una ligera subestimación de los menores de 5 años de edad. Por tal motivo, aunado a la necesidad de contar con información que coincida en el tiempo con la estadística educativa, para inicios del segundo semestre de 2014 se decidió utilizar las *Proyecciones de la población de México 2010-2050* (CONAPO, 2015a), referente que ha sido conciliado y armonizado, y que figura como la fuente de datos oficial.

En México, se enfrentan problemas complejos para garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad. La falta de oportunidades para acceder a la educación básica y media superior o el ingreso tardío al SEN, un número importante de niños y jóvenes en rezago educativo, la extraedad e incluso el abandono escolar son algunos de los obstáculos.

Las edades en las que idóneamente se cursa la educación obligatoria es de los 3 a los 17 años, sin embargo, no toda la población en este rango está inscrita en la escuela. La *tasa de matriculación* muestra que la mayor proporción de niños que no están inscritos en la escuela se registra en el grupo de edad de 3 a 5 años, con 19%, mientras que en el grupo de jóvenes de 15 a 17 años 35% no se ha matriculado. A pesar de estas proporciones de no matriculación que corresponden a los niveles de preescolar y media superior, prácticamente todos los niños en las edades idóneas para cursar la educación primaria, es decir, entre los 6 y 11 años, sí están inscritos en la escuela —situación que no se refleja de igual forma en todas las entidades del país—.

La obligatoriedad de la educación ha sufrido modificaciones importantes desde finales del siglo XX. Antes de 1993 sólo se consideraba como obligatoria la educación primaria, pero en ese año se amplió dicho atributo a la educación secundaria. Casi una década más tarde, en 2002, la educación preescolar alcanzó el mismo estatus, y desde 2012 también se incluyó la educación media superior (se espera alcanzar la cobertura universal para el ciclo escolar 2021-2022). Esto significa que tan sólo en dos décadas los cambios legales han permitido aumentar la obligatoriedad de la educación en nueve grados, al pasar de seis años en 1992 a 15 años escolares a partir de 2012.

La *tasa neta de cobertura* evidencia que todavía es necesario realizar importantes esfuerzos para lograr que todos los niños y jóvenes cursen la educación obligatoria, en especial en lo que respecta a la educación media superior. Este indicador muestra que en este tipo educativo sólo 57% de los jóvenes entre 15 y 17 años está matriculado; en educación secundaria, 87.6%; en educación primaria, 98.6%, y en educación preescolar, 71.9%.

El reto del SEN no sólo es matricular a la totalidad de la población, sino que esto se logre en las edades idóneas para cada ciclo escolar. Se ha observado que la matriculación oportuna aumenta las posibilidades de seguir una trayectoria escolar regular que incluye la conclusión de cada grado y nivel educativo, además del ingreso al siguiente nivel. El *porcentaje de alumnos con matriculación oportuna* en educación primaria alcanza 96.9%; en educación secundaria, 84.2%, y en educación media superior, 63.9%.

En los últimos años se ha experimentado un aumento gradual en la matriculación y cobertura de la educación básica y media superior. Por ejemplo, la *tasa de no matriculación*

entre los 15 y 17 años de edad en el ciclo escolar 2000-2001 fue de 54.1%,<sup>1</sup> para el ciclo previo al decreto de obligatoriedad (2011-2012) fue de 39.7% (INEE, 2013) y para este ciclo alcanzó 35%, una disminución de 19 puntos porcentuales en 14 ciclos escolares. La *tasa neta de cobertura* en educación media superior confirma la misma tendencia, dado que se incrementó cinco puntos porcentuales en los últimos tres ciclos escolares: de 51.9 a 57%. Los datos corroboran que ha habido un aumento en el acceso de niños y jóvenes a la educación obligatoria, pero aún se advierte la necesidad de redoblar esfuerzos y emprender nuevas medidas para lograr la universalización de la educación preescolar y de la educación media superior.

No basta con que los niños y jóvenes accedan a la educación, también es necesario que lo hagan oportunamente y que su avance sea ininterrumpido, alejados de la reprobación y la suspensión temporal o definitiva de los estudios. Para monitorear este avance, en el segundo constructo de este apartado se informa de la evolución que tienen los alumnos en la educación obligatoria.

De los niños de 6 a 11 años de edad matriculados, 93.8% cursa el grado escolar correspondiente a su edad o adelantado. Entre aquellos de 12 y 14 años de edad, 95.9% presenta la condición de *avance regular*, es decir, tienen la edad adecuada al grado que cursan, están adelantados o presentan un rezago ligero (sólo un año de edad más al grado cursado). Entre los jóvenes de 15 a 17 años se registra el mayor *porcentaje de alumnos en rezago grave* con 7.3%, que es la proporción de alumnos que cursa dos o más grados inferiores a los correspondientes a su edad.

A pesar de que los criterios de aprobación en la educación obligatoria publicados en las Normas de control escolar son más estrictos, la *tasa de aprobación* ha aumentado en los últimos años en todos los niveles escolares. En referencia al ciclo escolar 2000-2001, en el nivel de primaria se incrementó de 94 a 99.2%, mientras que en el de secundaria pasó de 89.1 a 95.5%. En educación media superior se observa el mayor incremento en la aprobación (considerado después del periodo de regulación): 6.5 puntos en el mismo periodo de referencia (de 78.8 a 85.3%) (INEE, 2013).

La repetición, la deserción temporal y el ingreso tardío al SEN son factores que inciden en el rezago escolar. El *porcentaje de alumnos con extraedad grave* alcanza 2.3, 3.7 y 14.9% para la educación primaria, secundaria y media superior, respectivamente. El número de alumnos que tienen dos o más años de edad respecto a la edad idónea para cursar determinado grado se incrementa en aquellas localidades más apartadas y en condiciones menos favorables; en las secundarias ubicadas en localidades rurales con alta marginación, la extraedad grave alcanza una proporción de 8.2% de los alumnos.

---

<sup>1</sup> El dato se obtuvo de los registros históricos de las matrices sobre población y matrícula por edad simple y grado escolar.

Las edades para cursar cada uno de los niveles educativos son establecidas como un ideal que relaciona el desarrollo de los niños y jóvenes con los contenidos y aprendizajes que deben lograr. Se debe procurar y fomentar cada vez más el ingreso oportuno de los alumnos, evitar el abandono temporal y facilitar la transición entre los diferentes niveles, pero si esto no llegara a suceder de forma ideal, tener mayor edad que la establecida para ingresar a cada nivel no debe impedir que los alumnos sean aceptados en los distintos niveles educativos y tipos de servicio disponibles, en especial cuando no exista una alternativa de estudio destinada para los alumnos de mayor edad. Las posibilidades de acceder al SEN no deben restringirse por el criterio de la edad.

En la educación media superior el fenómeno de la extraedad grave se intensifica. Por un lado, hasta este nivel se ha acumulado el rezago de niveles anteriores; por el otro, es posible que existan menos espacios para ingresar a la educación media superior y los alumnos deban suspender temporalmente sus estudios hasta ingresar de manera definitiva a algún plantel disponible. Esto se refuerza al analizar los porcentajes de extraedad grave en el último grado de educación secundaria (3.5%) y en el primer grado de educación media superior (16.4%); incluso en los planteles de sostenimiento privado 1 de cada 4 alumnos presenta extraedad grave.

El SEN no logra retener a todos los alumnos entre un ciclo escolar y el siguiente. Las razones de por qué los alumnos dejan la escuela son diversas, pero se puede monitorear el porcentaje de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos escolares consecutivos con la *tasa de deserción*. Para el ciclo escolar 2013-2014, en primaria fue de 0.8%, en secundaria de 4.1% y en media superior de 15.3%. Adicionalmente, este abandono sucede con mayor frecuencia durante el transcurso del ciclo escolar y no entre grados escolares, así lo demuestra la *tasa de deserción intracurricular e intercurricular*.

En esta ocasión se incluye la *tasa de eficiencia terminal* en la versión impresa del PANORAMA EDUCATIVO DE MÉXICO (tradicionalmente se consultaba en el anexo electrónico). Entre los motivos principales para destacar los resultados que este indicador brinda se encuentra la estrecha relación que guarda con el indicador *tasa de deserción*, al fungir como un complemento de esta medida: mientras la deserción da cuenta de la proporción de alumnos que abandonan determinado nivel educativo entre ciclos escolares, la tasa de eficiencia terminal indica en qué proporción los alumnos que ingresan a determinado nivel logran concluirlo. Otra de las razones se debe al amplio uso que tiene dicho indicador por parte de distintos organismos, instituciones y usuarios para evaluar el SEN, además de ser considerado dentro del Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica como uno de los indicadores clave para el diseño de estrategias encaminadas al logro de la cobertura universal (INEGI, 2015b).

La tasa de eficiencia terminal muestra que no todos los niños y jóvenes que ingresan a cada uno de los niveles que conforman la educación obligatoria logran concluirlos: de cien alumnos que ingresan a primaria, sólo 96 concluyen sus estudios en el tiempo

idóneo; en secundaria la proporción es de 88 y en media superior de 63. Es importante mencionar que dicho indicador no toma en cuenta la aprobación, la reprobación o la deserción temporal durante la trayectoria escolar.

Los indicadores hasta ahora señalados sobre la trayectoria que siguen los niños y jóvenes consideran únicamente los datos de las matrículas de inicio o fin de ciclo escolar por grado para dos ciclos escolares consecutivos. Sin embargo, a partir del tercer constructo se muestran indicadores que miden con mayor exactitud la capacidad que tiene el SEN para retener a los alumnos, promoverlos y lograr que egresen en los tiempos y las edades ideales. Para ello se aplica la metodología propuesta por Robles *et al.* (2009). Se trata de una variante del “método de cohortes reconstruidas” que consiste en utilizar información de la matrícula hasta para 11 ciclos escolares, correspondientes a los tiempos ideales, o hasta en dos ciclos escolares posteriores para cursar la educación básica.

No todos los alumnos que ingresan a determinado nivel educativo logran concluirlo y un número aún menor egresa del siguiente nivel. A partir del seguimiento hipotético de una generación escolar desde el ciclo 2003-2004 hasta el 2013-2014, se constata que de cada mil alumnos que ingresaron a la educación primaria, sólo 566 *egresaron oportunamente* de la secundaria en la duración idónea (9 años), mientras que a 174 estudiantes les tomó hasta dos años más, por lo tanto, el *egreso total* corresponde a 740 alumnos que habrán concluido la educación primaria y secundaria en hasta 11 ciclos escolares.

Por último, en el constructo número cuatro se presentan indicadores que miden cómo es la transición de los alumnos entre niveles educativos. La *tasa de absorción* estima que de cada cien alumnos que egresan de educación primaria, 97 ingresan a educación secundaria. En cuanto a la *atención a la demanda potencial*, sólo 95.3 y 88.4% de los alumnos susceptibles de cursar la educación secundaria y media superior, respectivamente, son atendidos. ■